

C.E.I.P. SAN MIGUEL

PLAN DE ATENCIÓN

A LA DIVERSIDAD

C/ TRAVESÍA DE LA NEVERA, S/N.- 28723 PEDREZUELA.

Teléfonos: 91 843 38 33 .- 91 843 45 01 Fax: 91 843 37 33

CORREO ELECTRÓNICO: cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org

INDICE

	PÁGINA
1. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4
2. MARCO LEGISLATIVO GENERAL	5
3. MEDIDAS QUE PUEDEN OFRECERSE:	6-16
3.1. MEDIDAS CON CARÁCTER ORDINARIO:	
A) Adaptaciones Curriculares no Significativas	6
B) Refuerzo Educativo	7-13
C) Plan de Acción Tutorial	13
3.2. APOYO A	14-1
3.3. APOYO B	5 16
• PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	17-26
3.4. EDUCACIÓN COMPENSATORIA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA	PROGRAMA 27-32
3.5 MEDIDAS PARA LOS ALUMNOS SUPERDOTADOS INTELLECTUALMENTE	33-34
4. PROCESO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO	35

1. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se entiende como el conjunto de actuaciones que lleva a cabo el profesorado de un Centro educativo para atender a las necesidades educativas de todos los alumnos.

La atención a la diversidad no puede entenderse, por tanto, como la atención a un determinado tipo de alumnado, sino que engloba la atención necesaria para dar respuesta a las peculiaridades de todos:

- Alumnado sin dificultades de aprendizaje, motivado, con buena capacidad para aprender, con un buen ritmo de aprendizaje...
- Alumnado con dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales, con necesidades de compensación educativa...

Por tanto, la atención a la diversidad es competencia de TODO EL PROFESORADO, aunque para ello cuenten con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la profesora de Pedagogía Terapéutica, la profesora de Audición y Lenguaje y la profesora de Educación Compensatoria.

2. MARCO LEGISLATIVO GENERAL

- Principio básico de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Circular de la Dirección General de Centros Docentes relativa a la organización en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad del 26 de septiembre de 2003.
- Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la orden de 29 de Junio de 1994 por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de E. Infantil y Colegios de E. Primaria.

- Instrucciones de 13 de junio, de la Viceconsejería de Educación, sobre el comienzo del curso escolar 2005-2006.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros docentes de 19 de Julio de 2005 relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Resolución del Director General de Centros Docentes de Centros Docentes de 28 de Julio de 2005 por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en E. Infantil, Primaria y Especial.
- Orden 70/ 2005, de 11 de Enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.

3. MEDIDAS EDUCATIVAS QUE PUEDEN OFRECERSE.

El PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pretende articular el tipo de respuesta educativa más ajustada a cada tipo de alumnado. Así, desde el Centro se ofrecen las siguientes medidas:

- 3.1. Medidas con carácter ordinario
 - Adaptaciones curriculares no significativas
 - Refuerzo educativo
 - Plan de Acción Tutorial
- 3.2. Apoyo A
- 3.3. Apoyo B
- 3.4. Programa de Educación Compensatoria
- 3.5. Medidas para el alumno superdotado intelectualmente.

3.1.- MEDIDAS CON CARÁCTER ORDINARIO

A) ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

A.1.- Desde el centro:

- Búsqueda de espacios de reflexión personal, de formación, actualización y el intercambio de ideas entre el profesorado.

- Establecimiento de fórmulas de trabajo cooperativo entre el profesorado de los distintos niveles y ciclos.
- Formación de grupos heterogéneos de alumnos.
- Provisión de materiales que orienten la actuación del profesorado ante la diversidad.
- Distribución de los espacios y recursos del centro a las necesidades educativas.

A.2.- Desde el aula:

- Adecuación de objetivos y contenidos en función de las características del grupo-aula.
- Actividades de consolidación o ampliación según necesidades
- Trabajo cooperativo.
- Tutorización entre iguales.
- Explicaciones y atención individualizada del profesor: aumentar las sesiones de tutoría.
- Fomento de situaciones de participación activa en las decisiones de aula: asambleas, proyectos, exposiciones, contratos,...
- Diseño de actividades que tengan diferentes grados de dificultad y en función de la curva de fatiga.
- Establecimiento de actividades conjuntas entre diferentes grupos.
- Adaptación de tiempos, fichas, materiales,...
- Cuadernillos para trabajar la atención.
- Trabajos en pequeños grupos: murales,...
- Labores de mantenimiento en la biblioteca y en los materiales del aula.
- Empleo de estrategias que ayuden al alumno a centrar la atención en el proceso educativo.

B) REFUERZO EDUCATIVO

- Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que consiste en un conjunto de planteamiento educativo organizado para responder a las necesidades educativas que los alumnos presentan en un determinado momento de su aprendizaje y que precisan una ayuda para poder superarlas. Requiere del acuerdo de todo el Claustro para favorecer la organización del mismo.
- Se llevará a cabo a lo largo de toda la Educación Primaria, procurando hacer un MAYOR HINCAPIÉ EN EL PRIMER CICLO, recurriendo si es posible a agrupaciones flexibles, resultando fundamental el aprendizaje de las Técnicas Instrumentales Básicas: lecto-escritura y cálculo lógico-matemático.
- Tomará como referente la Programación de Aula propia de cada alumno.
- Intervendrán en su desarrollo los tutores del mismo nivel o del mismo ciclo, preferentemente.

- Los alumnos a los que va dirigido el refuerzo educativo son aquellos según se desprende de la **Orden 2199/2004 de 15 de Junio** :
 1. Alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas del Ciclo anterior.
 2. Alumnos extranjeros, que se incorporan al sistema educativo español, con carencias graves en las materias instrumentales (no incluidos en el Programa de Compensatoria o S.A.I)
 3. Alumnos con dificultades de aprendizaje (en particular los que deben permanecer un año más en el ciclo).
 - Alumnos con ritmo lento, que presentan dificultades para seguir la programación de aula.
 - Alumnos que presentan desfase entre su competencia curricular y la del grupo clase en el que están escolarizados.
 - Alumnos con “lagunas” en algún contenido básico que le impidan seguir los aprendizajes del aula, fundamentalmente en Lenguaje y Matemáticas.
- ***No es para los alumnos con necesidades educativas especiales.***
- ***No es para los alumnos con necesidades de compensación educativa.***

“La implantación de los refuerzos y apoyos educativos supondrán la adopción de medidas organizativas por parte de los Centros. Así como también la adopción de diferentes criterios metodológicos orientados a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos (Orden 2199/2004 de 15 de Junio)”.

- Se puede organizar de forma individual, si así fuera necesario, o preferentemente, en pequeños grupos máximo de **cinco alumnos**. Podrá llevarse a cabo dentro o fuera del aula ordinaria, en grupos flexibles o con desdobles y se dedicarán de dos a tres sesiones semanales, en función de las necesidades del niño (pudiendo ser combinadas las modalidades)
- El seguimiento y la evaluación del refuerzo educativo es responsabilidad última del **tutor/a y del Jefe de Estudios**. Se supervisará a través de las reuniones de ciclo con el Jefe de Estudios.

1. ¿QUIÉN REALIZARÁ EL REFUERZO EDUCATIVO?

- El apoyo lo realizará, preferiblemente, un tutor del mismo ciclo (2 sesiones semanales), y si es posible del mismo nivel educativo en el que se encuentra el niño. En el caso de Educación Infantil, lo realizará el profesor de apoyo.
- Se respetarán los tiempos que se organizan para el refuerzo educativo. Sólo en aquellas ocasiones excepcionales en que las necesidades del centro lo hagan necesario, el colegio dispondrá de este profesional para otra actividad que le obligue a dejar su actividad de refuerzo educativo.
- Si fuese necesario se podrían ser utilizadas alguna sesión de E.Física , E. Musical y Religión.

2.¿EN QUÉ CONSISTE EL REFUERZO?

En el primer ciclo este apoyo se centrará en los aprendizajes instrumentales básicos, de lecto-escritura y cálculo lógico-matemático:

- Conceptos básicos
- Prerrequisitos (discriminación auditiva y visual, memoria visual y auditiva, orientación espacial, coordinación visomotora...)
- Habilidades metalingüísticas
- Lectura
- Escritura
- Noción de cantidad
- Conteo y manejo de la recta numérica
- Inicio de operaciones básicas de cálculo

En los ciclos segundo y tercero este refuerzo se da en las áreas de lengua y matemáticas. Se trata de apoyar fundamentalmente todo lo que se refiere a:

- Velocidad y exactitud lectora
- Comprensión lectora
- Capacidad de análisis y síntesis de textos orales y escritos
- Expresión escrita (vocabulario, sintaxis y ortografía)
- Operaciones de cálculo (suma, resta, multiplicación, división)
- Estrategias de cálculo mental
- Resolución de problemas lógico-matemáticos

3.¿CÓMO VAMOS A ORGANIZAR EL REFUERZO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA?

- Se realiza una evaluación inicial para determinar que alumnos tienen algún tipo de dificultad de aprendizaje que haga necesario un refuerzo educativo. En las reuniones de Ciclo se establecerán los grupos, informando a la CCP (sólo nos falta una unidad para poder crearla) y a la Jefatura de Estudios.

- Cada trimestre se organizan así los grupos de refuerzo educativo, seleccionando los niños de cada nivel que pueden/van a recibir este apoyo. En las reuniones de evaluación del 1^{er} y 2^o trimestre se determinarán los alumnos que pueden dejar de recibir apoyo o que necesitan mayor o menor tiempo, quedando así los grupos organizados.
- El Refuerzo Educativo se entiende como una actividad dentro de la programación de aula. Para ello se mantendrá una coordinación entre el tutor o tutora y la persona responsable de realizar el apoyo.
- La persona encargada de realizar el apoyo dejará constancia escrita del trabajo realizado, en una **hoja de registro**, a fin de dar continuidad a la respuesta educativa del alumno a lo largo de la etapa.
- Antes de iniciarse las sesiones de refuerzo se comunicará a los padres la asistencia de sus hijos a estos apoyos, solicitando autorización si se considera oportuno.
- Los grupos de refuerzo educativo deberán ser reducidos para que su evolución pueda ser positiva.
- Las sesiones de refuerzo educativo, coincidirán en la medida de lo posible, con las áreas que se estén dando en ese momento en el grupo clase, con el fin de que el alumno/a pueda asistir al resto de las áreas con sus compañeros.

5.¿CÓMO VAMOS A ORGANIZAR EL REFUERZO EN EL SEGUNDO Y TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA?

Se llevarán a cabo por los tutores del mismo nivel, reforzando por medio de explicaciones adicionales y adaptación del material (fichas, actividades ...) - adaptaciones no significativas- a las características personales de cada alumno, así como a los contenidos que en cada momento se consideren necesarios.

Siempre que sea posible, el otro tutor del mismo nivel, entrará en el aula para ayuda a los alumnos/as con más problemas a la hora de realizar actividades individuales.

Cuando las características de los alumnos/as con necesidad de refuerzo así lo requieran se organizarán grupos de apoyo fuera del aula, siguiendo los mismos criterios contemplados para el primer ciclo.

6.LA INTERVENCIÓN DEL EOEP

El EOEP puede colaborar en la realización del refuerzo educativo en los centros:

- Asesorando en la organización de las actividades de refuerzo (criterios para la organización de los horarios y asignación de profesionales, criterios para la selección de alumnos...)
- Asesorando sobre las diferentes medidas para la atención a la diversidad que pueden adoptarse
- Asesorando sobre la evaluación para detectar el nivel de competencia de los alumnos y las necesidades que presentan
- Asesorando sobre la metodología para el desarrollo del refuerzo educativo
- Realizando la evaluación psicopedagógica en aquellos casos en que el tutor realice una demanda sobre un alumno que presenta dificultades de aprendizaje, que no puede superar mediante las medidas ordinarias de atención a la diversidad adoptadas (entre ellas el refuerzo educativo)

C) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Ver el P.A.T. y el Plan de Acogida donde se recogen las medidas ordinarias de atención al alumnado que se incorpora nuevo al centro.

3.2. APOYO A (TRANSITORIO)

- Se encuentra dirigido a los siguientes alumnos:
 - Con discapacidad permanente que puedan precisar el aprendizaje de uso y acomodación al equipamiento de acceso.
 - Con necesidades educativas transitorias por causas biológicas no conocidas como retraso madurativo o circunstancias emocionales recientes.
 - Con problemas que dificultan los aprendizajes (como dislexia o hiperactividad)
 - Con alguna alteración del lenguaje oral (como retrasos del lenguaje o dislalias)
- Se parte de la hipótesis de que terminado este proceso ya no existirá más necesidad de apoyo.
- Intervendrán el/la maestr@ de pedagogía terapéutica o el/la maestr@ de audición y lenguaje

- Se organiza por medio de adaptaciones curriculares no significativas (son aquellas en las que no se modifican los OBJETIVOS, CONTENIDOS NI CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERO SI LA METODOLOGÍA), pretendiendo los mismos objetivos que en el grupo de referencia del alumno. Se llevará a cabo según necesidades.
- Se precisará para su puesta en práctica la realización de una evaluación psicopedagógica del alumno por parte del E.O.E.P. con la elaboración del Informe que contenga las necesidades educativas identificadas y las medidas a desarrollar. No precisará de dictamen de escolarización.
- Sobre estos alumnos se realizará un informe al final del curso donde se especifique el trabajo realizado y los objetivos conseguidos.
- Se informará a la familia cuando se les de el alta sobre el apoyo recibido.

3.3 APOYO B (INTEGRACIÓN)

- Los alumnos a los que se encuentra dirigida esta medida, son alumnos con necesidades educativas especiales de carácter permanente por padecer discapacidades físicas, psíquicas sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta.
- Intervendrán directa y sistemáticamente el/la maestr@ de pedagogía terapéutica y/o el/la maestr@ de audición y lenguaje
- Se parte de la hipótesis de que, previsiblemente, precisarán de esta medida a lo largo de toda la escolaridad.
- Se podrá organizar dentro o fuera del aula ordinaria con adaptaciones curriculares significativas
- Para poder optar por esta medida, los alumnos deberán pasar por un proceso de evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E.P., el cual elaborará un Informe en el que se encuentren reflejadas las necesidades y medidas a tomar. Precisarán también de un dictamen de escolarización con los tipos de apoyos requeridos.
- Se realizará evaluación trimestral y se entregará el informe a la familia conforme a los avances realizados con respecto a su adaptación curricular.

PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

ÍNDICE

PÁGINA

1.- FUNCIONES DEL/A PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	19
2.- FUNCIONES DEL/A PROFESOR/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	20
3.- OBJETIVOS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	21-22

4.- OBJETIVOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	23
5.- METODOLOGÍA	24
6.- AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS	24
7.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS	25
8.- RECURSOS Y MATERIALES	25
9.- COORDINACIÓN	26

1.- FUNCIONES DEL PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

DETECCIÓN DE N.E.E.	Ayudar al profesor tutor/a en la detección de posibles necesidades especiales de su grupo.
ADAPTACIONES CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración conjunta con el profesor tutor/a de las adaptaciones al programa de aula para el alumnado con N.E.E. ➤ Elaboración conjunta de ACI para los alumnos que lo precisen, que figurarán en el DIAC, previendo la organización de recursos, espacios y tiempo. ➤ Colaboración con el tutor/a en el establecimiento de la metodología y evaluación a seguir en los alumnos de N.E.E.
INTERVENCIÓN DIRECTA	Atención directa alumnos/as de forma individual o en pequeño grupo en la forma que se determine.

EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">➤ Evaluación sistemática en coordinación con el tutor/a.➤ Coordinar los servicios de los profesionales del centro y de fuera de él que intervienen en la atención del alumno/a con N.E.E.➤ Participar con el tutor/a en las reuniones con la familia conjunta o consensuadamente.
PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Participar en la elaboración del PCC.➤ Elaboración de instrumentos para la detección de necesidades educativas, tratamiento y seguimiento.

2.- FUNCIONES DEL PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

DETECCIÓN DE N.E.E.	Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
ADAPTACIONES CURRICULARES	Colaborar en la realización de adaptaciones curriculares.
INTERVENCIÓN DIRECTA	Atención directa de apoyo logopédico a alumnos/as con especiales dificultades.
EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	Coordinar con tutores/as, familia y UAE, el seguimiento y evaluación de los alumnos/as correspondientes.
PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo y en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje.➤ Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área de lenguaje.

3.- OBJETIVOS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

- Intervenir con los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en la consecución de los objetivos planteados en el D.I.A.C.
- Elaborar, junto con los profesores tutores y los profesores implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, las correspondientes Adaptaciones Curriculares Individualizadas; y cumplimentar el D.I.A.C. de los A.C.N.E.Es.
- Coordinar las actuaciones de apoyo con la especialista de Audición y Lenguaje y la profesora de Compensatoria cuando sea necesario.
- Realizar con el profesor tutor la evaluación de los alumnos respecto a los criterios de evaluación programados.
- Orientar a los profesores en relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como también a los materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaborar materiales específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Participar en la elaboración y revisión de los documentos de centro en referencia a las medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar la relación del profesor tutor con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Establecer los cauces, junto con el tutor, que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia garantizando la oportuna información.
- Realizar entrevistas tutor/a, P.T., familia, para informar sobre la evolución del alumno y orientar y dar pautas de actuación a la familia.
- Utilizar soporte informático o cualquier otro en las sesiones de apoyo educativo como elemento motivador y de apoyo a los aprendizajes curriculares.

4.- OBJETIVOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

- Contribuir a la evaluación y estimulación del lenguaje de los alumnos/as con n.e.e.s.
 - 1.1. Recogida de datos a partir del estudio realizado por el E.O.E.P.
 - 1.2. Evaluación del lenguaje: forma, contenido y uso.
 - 1.3. Revisión del programa del alumno.
 - 1.4. Coordinación con los profesionales que trabajan con el alumno/a para la revisión de las medidas de adaptación curricular.
 - 1.5. Intercambio de información con los padres del alumno/a.
 - 1.6. Intervención directa en los aspectos necesarios. (Todo el curso).

- Colaborar en el desarrollo y prevención del lenguaje oral de todos los alumnos/as que manifiesten algún tipo de problema.
 - 2.1. Revisión del lenguaje de los alumnos/as trabajados el curso anterior.
 - 2.3. Intervención directa en los casos necesarios.
 - 2.4. Orientación a padres y tutores sobre la actuación más adecuada para ayudar al alumno/a.
 - 2.5. Prevención de dificultades posteriores priorizando la intervención en edades tempranas (4, 5, 6 años).

- Potenciar el gusto por la comunicación oral.

5.- METODOLOGÍA.

- El aprendizaje estará basado en actividades que partan de su nivel de desarrollo, de sus conocimientos y sus experiencias previas.

- Las actividades serán motivadoras y participativas, procurando centrar la atención del alumno.

- Se potenciará el trabajo autónomo, sin la ayuda del profesor.

6.- AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

- Los apoyos serán individuales o grupales atendiendo al criterio del mismo nivel de competencia curricular y similares necesidades educativas.

- Los apoyos a los alumnos con N.E.E. y de apoyo tipo A se realizarán dentro o fuera del aula, según criterio del profesor tutor/a y de los profesores de P.T. y A.L y EL ORIENTADOR/A.

7.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.

- Los A.C.N.E.Es. recibirán apoyos durante 3 ó 4 horas semanales en las áreas de Lengua, Matemáticas o Conocimiento del medio (Pedagogía Terapéutica) y 2 sesiones de Logopedia (Audición y Lenguaje).
- Los tiempos de los apoyos tanto en Infantil como en Primaria se organizarán atendiendo al número de alumnos y a las dificultades de aprendizaje que presenten.

8.- RECURSOS Y MATERIALES.

- Los materiales se adecuarán a los objetivos y contenidos adaptados en su D.I.A.C.
- Tanto los materiales didácticos como informáticos: textos, cuadernos de ejercicios, fichas de reeducación, como otros recursos plásticos o lúdicos se adaptarán al nivel de comprensión de los alumnos, siendo manipulativos, motivadores y que refuercen los aprendizajes significativos.

9.- COORDINACIÓN.

- Con los Tutores:
 - Colaborar para realizar una evaluación inicial y establecer las pautas de trabajo.
 - Valorar conjuntamente la evaluación de los alumnos. Se realizan evaluaciones trimestrales que quedan reflejados en un Informe de Evaluación.
- Con los Padres:
 - Realizar las entrevistas necesarias para informar sobre la evolución del alumno y orientar y dar pautas de actuación.
- Con el Equipo de Orientación:

- Realizar reuniones para intercambiar información sobre el alumnado y coordinar las pautas de actuación.
- Con otros servicios externos:
 - Realizar reuniones para intercambiar información sobre el alumnado y coordinar las pautas de actuación.

3.4. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

- El alumnado al que se encuentra dirigida esta medida es:
 - Minorías étnicas con desfase curricular de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado.
 - Inmigrantes con incorporación tardía al sistema educativo y con desfase curricular de dos o más cursos.
 - Extranjeros con desconocimiento del castellano.
 - Alumnos de grupos socialmente desfavorecidos con desfase curricular de dos o más cursos.
 - Alumnos con dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo o de escolarización irregular.
- Para poder formar parte del programa de educación compensatoria, el alumnado deberá pasar por una evaluación inicial individualizada realizada por el profesor tutor, cuyos resultados se reflejarán en un Informe realizado por el tutor en colaboración con el maestro de compensatoria y el E.O.E.P. de la zona. Asimismo, deberá reflejar las medidas de refuerzo y de adaptación curricular pertinentes.
- Intervendrá el maestro de Educación Compensatoria.

- En Educación Primaria se podrá llevar a cabo también dentro del aula ordinaria, o bien fuera de ella en un máximo de ocho horas semanales, para lograr la mayor normalización posible del alumno.
- El seguimiento y la evaluación será responsabilidad última del tutor, pero en ellos participarán otros maestros que tengan relación con el alumno, el maestro de compensatoria y el E.O.E.P. dicha evaluación y seguimiento se llevará a cabo teniendo en cuenta la adaptación curricular significativa del alumno. Se realizará un Informe cuando finalice la etapa. Así mismo se informará trimestralmente a la familia.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.- INDICE

INTRODUCCIÓN

1.- EL CONTEXTO

2.- OBJETIVOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.- OBJETIVOS GENERALES

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.- MEDIDAS

3.1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN ESCOLAR

3.2.- MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.3.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

4.- ACTUACIONES DEL CENTRO

ANEXO.- MODELO DE INTERVENCIÓN.

1.- Destinatarios de la acción compensadora.

2.- Proceso de intervención en Educación Compensatoria.

2.1.- Admisión

2.2.- Periodo de Adaptación

2.3.- Valoración Inicial

Valoración del alumnado en situación de riesgo social

Determinación de necesidades de Educación Compensatoria

Autorización familiar

3.- Modelo organizativo del apoyo

4.- Seguimiento y evaluación

INTRODUCCIÓN

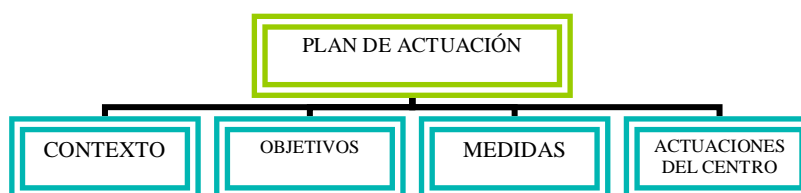
Nuestro PLAN de Educación Compensatoria va a permitir organizar la atención a los alumnos con necesidades de compensación educativa y tomar decisiones compartidas en relación a este aspecto de la atención a la diversidad que está presente en los centros y al que hay que dar respuesta.

Partimos del principio de igualdad de oportunidades en educación, recogido en la Constitución Española, que implica la puesta en marcha y el mantenimiento de una serie de medidas de acción positiva con carácter compensador. El concepto de Educación Compensatoria hace referencia a las acciones orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción del alumnado desfavorecido por razones sociales, culturales, económicas o de residencia, dentro del Sistema Educativo.

Los ejes sobre los que va a girar este curso la compensación educativa en nuestro centro son:

- ⊕ Establecer, consensuar e impulsar las acciones que garanticen la calidad educativa y la adecuada atención de los alumnos del centro que se encuentren en desventaja socioeducativa.
- ⊕ Desarrollar las medidas que garanticen la igualdad de oportunidades de los alumnos/as de nuestro centro que reúnen estas características y aquellas otras de carácter integrador.

Nuestro Plan tiene las siguientes líneas de actuación:



1. EL CONTEXTO.

Nuestro centro escolariza alumnado con diversidad social y cultural. La existencia de algunas familias desfavorecidas en situación de desventaja, es un factor básico que debemos tener en cuenta desde la compensación educativa.

Se están incorporando de forma progresiva hijos/as de familias inmigrantes que trabajan y/o viven en el Municipio y que se encuentran con dificultades para alcanzar los objetivos educativos debido a diversos factores, entre los que están el desfase curricular por una diferente escolaridad en su países de origen, por su historia personal, social o familiar, por absentismo escolar o por desconocimiento del idioma.

Los datos de escolarización del alumnado extranjero es el siguiente (datos curso 2005-2006):

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		
	E. I.	E.P.	TOTAL
ALUMNADO EXTRANJERO DEL CENTRO	21	27	48
→ ALUMNADO INMIGRANTE CON DESFASE CURRICULAR DE DOS O MAS CURSOS		14	14
→ OTRO ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA		4	4
→ ALUMNADO CON NECESIDADES DE CASTELLANIZACIÓN	5	12	17

Contamos con los Servicios Sociales de la Mancomunidad que intervienen con la familia y hacen seguimiento de los alumnos con problemática sociofamiliar y la Trabajadora Social del Equipo de Orientación. También con los traductores de la Comunidad de Madrid, programa S.E.T.I

2. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

OBJETIVOS GENERALES	
1	Favorecer la integración del alumnado extranjero y sus familias y la adaptación a la escuela.
2	Aprovechar la oportunidad para que la Comunidad Educativa se enriquezca con la diversidad.
3	Superar las dificultades de comunicación por diferencia del idioma, tanto por parte de las familias como por parte del alumnado.
4	Superar las dificultades para que los niños/as y sus familias acepten las normas de la Escuela por provenir de culturas diferentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
RESPECTO A LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Favorecer la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. ⊕ Conseguir que todos se sientan partícipes y miembros activos de la escuela en un ambiente acogedor y de confianza. ⊕ Fomentar actitudes de aceptación y respeto entre todas las familias del centro, a partir de las relaciones entre todos y el descubrimiento de los diferentes valores culturales.
RESPECTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Mantener una actitud de apertura para aceptar y mejorar la realidad multicultural del centro. ⊕ Enriquecer las programaciones con contenidos relativos a las diferencias e igualdades de las diferentes etnias.
RESPECTO AL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Conocer a través del alumnado otras etnias y culturas, para aceptarlas, respetarlas y aprender de ellas. ⊕ Descubrir y disfrutar con canciones, música, relatos, imágenes, de otros lugares. ⊕ Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto y aceptación hacia todos los niños/as y sus diferencias.

3. MEDIDAS

3.1.- DE ADAPTACIÓN ESCOLAR.

- a. Aplicación del Programa de Acogida, contemplado dentro del Plan de Acción Tutorial.
- b. Llevar a cabo el proceso de preinscripción y matriculación.
- c. Realizar una correcta adscripción de niveles según los criterios establecidos en el Proyecto Curricular, siguiendo este orden:
 - La edad
 - La valoración de su escolaridad previa
 - El nivel de competencia detectado en las pruebas
 - Los recursos con los que va a contar
- d. Fijar las bases de coordinación entre el tutor/a y la profesora de Educación Compensatoria:
 - Tiempos disponibles
 - Criterios de evaluación y promoción
 - ACI
 - Seguimiento
- e. Incorporación efectiva al grupo, sabiendo que ésta se encuentra supeditada al dominio del idioma en tanto que le permite comunicarse e interactuar con los compañeros/as:
 - Asunción por parte de los educadores de su papel de “mediadores” entre los niños/as.
 - Sopesar las dificultades que pueden surgir cuando se le adscribe en niveles inferiores debido a su retraso curricular.
- f. Consecución de un rendimiento y avance escolar normalizados:
 - Tipo de tareas que se le encomiendan en clase.
 - Tiempo de atención que le dispensa el profesor/a.
 - Ubicación dentro del aula.

3. 2.- DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

- a. Referidas a la mejora del nivel curricular.
Debe hacerse una valoración de las medidas que se están tomando de forma individual. Para ello sería conveniente registrar las medidas que se están tomando:
 - En cada área.
 - En hábitos de trabajo.
 - En la familia: pautas u orientaciones.
 - Ante conductas concretas.
- b. Referidas al dominio del idioma y cultura española.
- c. Referidas a la expresión de la cultura de origen.
- d. Referidas a las estrategias metodológicas.



ESTRATEGIAS	
ORGANIZATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Trabajo en pequeño grupo. ⊕ Tutorización en determinadas actividades por un compañero de aula (aprendizaje entre iguales). ⊕ Trabajo individualizado profesor/alumno en momentos muy determinados y breves
ESPACIALES	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Cercanía física del profesor-alumno. ⊕ Rincones de trabajo en el aula para lograr el trabajo autónomo. ⊕ Material didáctico del aula al alcance de todos los alumnos.
SOBRE OBJETIVOS Y CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Introducción de nuevos objetivos y contenidos.- Aprendizaje de Español. ⊕ Priorización de contenidos.- Aprendizaje de las técnicas instrumentales básicas de lectura, escritura y cálculo. ⊕ Priorización de los contenidos propios del currículum, sobre todo en las áreas de Lengua y Conocimiento del Medio, aportando una perspectiva intercultural. ⊕ Priorización de objetivos y contenidos actitudinales de educación en valores democráticos, solidaridad, hábitos sociales, valoración de la diferencia. ⊕ Programar actividades durante el curso que incidan en el conocimiento de otras culturas. ⊕ Eliminación de algunos contenidos secundarios. ⊕ Secuenciación de contenidos.

DIDÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Buscar la motivación del alumno procurándole recompensas adecuadas y evitar que se produzcan errores de forma reiterada. ⊕ Relacionar los nuevos aprendizajes con el conocimiento previo que tiene el alumno. ⊕ Que el alumno vea los beneficios que en su realidad práctica tiene la actividad (principio de utilidad). ⊕ Antes de trabajar una nueva actividad es conveniente graduar mucho la complejidad. ⊕ Antes de realizar una nueva actividad es conveniente dar una información verbal individualizada sobre lo que se va a trabajar. ⊕ Diseñar actividades más cortas, disponer de tiempo extra. ⊕ Adaptar materiales. ⊕ Desarrollar actividades de aprendizaje cooperativo.
SOBRE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Documentos relativos a la evaluación del nivel de competencia curricular. ⊕ Importancia de la evaluación inicial como elemento de punto de partida y guía. ⊕ Grado de adquisición de la lengua española. ⊕ Modificación de la temporalización para la adquisición de determinados objetivos y contenidos dentro del ciclo. ⊕ Buscar criterios comunes en cuanto a metodología, uso de materiales, ritmo de aprendizaje,...

3.3.- DE ORGANIZACIÓN.

- a. Reuniones de coordinación entre los profesionales implicados (Tutor/a, Jefe/a de Estudios, Profesor/a de Educación Compensatoria, Profesor/a del S.A.I).
- b. Reuniones de trabajo del Equipo de Apoyo, E.O.E.P., Profesor/a del S.A.I y Jefe/a de Estudios para elaborar documentos, planes,...
- c. Modalidades de apoyo decididas entre el/la profesor tutor/a, profesor/a de Educación Compensatoria y Jefatura de Estudios teniendo en cuenta las características del alumnado podrán ser:
 - Individual/En grupo
 - Dentro/Fuera del aula

4. ACTUACIONES DEL CENTRO

- ⊕ El Centro debe desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa, articulando los procedimientos necesarios para facilitar su matriculación y para mejorar la información a las familias sobre becas y ayudas. Para ello:
1. Se dará información sobre los procesos de escolarización, plazos, estructura del Sistema Educativo, requisitos para las ayudas, ...
 2. Se incorporarán a los procesos ordinarios de admisión del alumnado.

PROFESIONALES IMPLICADOS	⊕ OTRAS ACTUACIONES
TUTOR/A Y PROFESOR/ DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y S.A.I	<ul style="list-style-type: none"> → Desarrollar los aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se adapten a las necesidades del alumnado. → Proceso de escolarización y evaluación inicial. → Realizar charlas con los padres, fiestas familiares, proyecciones,... → Seleccionar los contenidos específicos y las actividades que serán llevados a las programaciones de aula.
EQUIPO DOCENTE Y EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> → Elaborar los documentos prescriptivos: Plan Anual y Plan de Acogida e incluirlos en el Proyecto Curricular.
EQUIPO DE APOYO - E.O.E.P.- JEFE/A DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> → Elaborar protocolos, registros,... que faciliten la determinación de las necesidades del alumnado destinatario de las acciones de compensación, de acuerdo con la normativa vigente. → Definir los modelos de intervención adecuados a las necesidades de compensación educativa.
COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> → Fomentar la celebración de Fiestas en las que las diversas culturas estén presentes, aportando música y productos típicos de las diferentes regiones y países.

MODELO DE INTERVENCIÓN

1.- DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN COMPENSADORA.

- ⊕ Alumnado con un desfase curricular de dos o más cursos por:
- Pertenecer a minorías étnicas o culturales.
 - Incorporación tardía al sistema educativo o escolarización irregular.

- Condiciones sociales desfavorecidas: desventaja social, riesgo social,...

⊕ Alumnado extranjero con desconocimiento del castellano.

2.- PROCESO DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

2.1.- ADMISIÓN:

- ⊕ Recogida de información a cargo del Secretario o de la profesora de Educación Compensatoria: Escolaridad previa, informes, datos familiares, informes de los Servicios Sociales.
- ⊕ Asignación de un aula que tenga vacantes y que le corresponda por edad o, si hubiera evidencias en contra, un año por debajo.

2.2.- PERIODO DE ADAPTACIÓN:

Aplicación del Plan de Acogida (ver Plan).

2.3.- VALORACIÓN INICIAL:

La determinación de las necesidades de compensación educativa y la inclusión de un alumno/a en el Programa de Educación Compensatoria se realizará teniendo en cuenta: la evaluación del nivel de competencia curricular y las medidas de compensación.

La evaluación inicial:

- ⊕ Será individualizada y referida a:
 - Nivel de competencia curricular.
 - Nivel de castellano.
 - Escolarización anterior.
 - Contexto sociofamiliar.
- ⊕ Se reflejará en un **INFORME escrito**. Este informe constituye una herramienta con la que el Equipo Educativo determina el grado de desarrollo del alumno/a, si tiene necesidades de compensación educativa y cuáles son las **MEDIDAS** de apoyo y de ACI que requiere.
- ⊕ Será realizada por el tutor/a con la colaboración de la profesora de Educación Compensatoria y del Orientador/a.

QUÉ EVALUAR	QUIÉN EVALUA	CÓMO EVALUAR	CUÁNDO
→ El nivel de castellano → Lengua: Lectura, Escritura, vocabulario.matemáticas:	El tutor/a Con la colaboración del Profesor de Educación Compensatoria y	→ Complimentando l PROTOCOLO de competencia curricular que recoge los criterios	Cuando el alumno se incorpora al Centro y una vez que tiene asignado un aula

Operaciones, cálculo...	el/la Orientador/a.	de evaluación por ciclos.	y un profesor/a.
-------------------------	---------------------	---------------------------	------------------

- ⊕ Cuando el alumno/a domina el castellano: Se evalúa, al menos, la LENGUA y las MATEMÁTICAS utilizando como referencia los aprendizajes a conseguir al final de cada ciclo que se establecen en el Proyecto Curricular del centro. La evaluación se realiza durante el periodo de adaptación al centro.
- ⊕ Cuando desconoce el castellano: Se debe evaluar en la lengua de origen. La evaluación se realizará, si es posible, antes de su ingreso en el centro, ya que conviene que se haga en la lengua de origen por parte de un profesor de esa nacionalidad. De lo contrario, recibirá apoyo de castellanización y se irá realizando sobre la marcha.

VALORACIÓN DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Se trata de un alumnado que está escolarizado en el centro y que pueda presentar desfase curricular importante. El procedimiento de evaluación será el mismo que para cualquier otro alumno/a que presenta necesidades educativas especiales, es decir:

1. Demanda de evaluación por parte del tutor/a, Equipo Directivo, profesorado de Educación Compensatoria, Servicios Sociales,...
2. Autorización de los padres o tutores.
3. Recogida de información:
 - a. Revisión del Expediente Académico
 - b. Intercambio de información con los Servicios Sociales o padres.
4. Evaluación Inicial siguiendo el modelo de Educación Compensatoria.
5. Determinación si es "A.C.N.E".
6. Evaluación psicopedagógica, si procede.
7. Informe del E.O.E.P, si procede.
8. Seguimiento.

**DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE EDUCACIÓN
COMPENSATORIA**

Se considera alumno/a de Educación Compensatoria aquél que reúna al menos un indicador de cada uno de los siguientes Criterios Ambientales y Curriculares:

CRITERIOS AMBIENTALES:

- ◇ Incorporación al sistema educativo con más de seis años.
- ◇ Escolarización irregular, familia itinerante.
- ◇ Periodos largos de hospitalización, enfermedad, etc.
- ◇ Pertenece a minoría étnica o cultural.
- ◇ Alumnado inmigrante o refugiado.
- ◇ Situación de desventaja social: bajo nivel económico, mal estado de salud, vivienda, vestimenta, desempleo, etc..

CRITERIOS CURRICULARES:

- ◇ Desconocimiento, no dominio del castellano.
- ◇ No adquisición de la lectoescritura y cálculo básico al finalizar el 1er ciclo de E. Primaria.
- ◇ Desfase curricular de dos o más años, unido a situación social desfavorecida.

EL EQUIPO EDUCATIVO Determina que el/la alumno/a.....

Con fecha de nacimiento..... Origen

Debe ser considerado/a alumno/a con necesidades de compensación educativa, a los efectos de recibir apoyo en el Programa de Compensatoria.

En Pedrezuela ,a.....de.....de200_

Fdo:

El Tutor/a

Fdo:

El profesor de Apoyo

o Compensatoria

Fdo:

El E.O.E.P

AUTORIZACIÓN FAMILIAR

D/D^a _____ con D.N.I.

_____ padre/madre del alumno/a _____

_____ del curso _____

del C.E.I.P "SAN MIGUEL" de Pedrezuela.

AUTORIZO

SI

NO

PARA QUE SEA ATENDIDO/A POR LA PROFESORA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DE ESTE CENTRO.

Pedrezuela , _____ de _____ de 200_

Firma del padre/madre o tutor

Fdo.

3.- MODELO ORGANIZATIVO DEL APOYO.

- ⊕ En Educación Infantil el apoyo se realizará dentro del aula, por profesorado del ciclo y profesor de compensatoria.
- ⊕ En Educación Primaria en función de características y necesidades peculiares:
 - Se podrá realizar dentro del aula.
 - En agrupamientos flexibles
 - Pequeño grupo, fuera del aula, máximo 8 horas.

4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- ⊕ La coordinación del proceso es responsabilidad del tutor/a.
- ⊕ Participarán en el proceso, además, profesores/as que imparten docencia en el grupo, profesor/a de Educación Compensatoria y la colaboración del Orientador/a y profesor del S.A.I.
- ⊕ La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios fijados en las correspondientes ACIS, incorporándose los resultados al Expediente del alumno/a.
- ⊕ Se informará a la familia de las medidas adoptadas.
- ⊕ Se garantizará la continuidad de la escolarización y la atención en el cambio de etapas, estableciendo un **INFORME personalizado de cada alumno/a.**

3.5. ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE

La identificación del alumnado superdotado intelectualmente parte de la Evaluación Psicopedagógica realizada por el E.O.E.P. Dicha Evaluación se recoge en un Informe Psicopedagógico, en cuyas orientaciones se propondrán dos posibles tipos de medidas extraordinarias:

- LA ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN O ENRIQUECIMIENTO
Se llevará a cabo cuando en la Evaluación Psicopedagógica se valore que el alumno/a tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o cuando el alumno/a tenga un rendimiento excepcional y continuado pero se detecta desequilibrio en los ámbitos afectivo y de inserción social. La adaptación individual del Currículo recogerá la ampliación y el enriquecimiento horizontal de los objetivos y contenidos extracurriculares, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que convenga utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje y el contexto escolar.

- FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ESCOLARES.
(Orden 70/2005 de 11 de enero del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid).
Se llevará a cabo, de forma excepcional, siempre que en la Evaluación Psicopedagógica se valore que el alumno/a tiene adquiridos los objetivos del ciclo o curso que le corresponde por edad cursar, se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización y “se tomará cuando las medidas educativas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular), se consideren insuficientes para atender adecuadamente las necesidades y desarrollo integral de estos alumnos”.

La flexibilización del periodo de escolarización podrá adoptarse durante un máximo de tres veces en la enseñanza básica (**dos en Educación Primaria**) y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias, anticipando la enseñanza básica o reduciendo la duración de ésta. No obstante, las Administraciones educativas podrán adoptar medidas de flexibilización sin tales limitaciones en casos excepcionales.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN:

- ✓ Detectadas las necesidades educativas específicas del alumno/a, el Equipo Docente, a través de la Dirección del centro, informará a los padres y, con su conformidad, solicitará que se realice la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a. Se cumplimentará el modelo correspondiente al **Anexo I** de dicha Orden.
- ✓ La Dirección del Centro elevará a la Dirección de Área Territorial correspondiente, en el plazo comprendido entre el **15 de febrero y el 15 de abril** de cada año, **la solicitud de flexibilización**, que en todos los casos incluirá la siguiente documentación:
 - El Informe del Equipo Docente coordinado por el profesor tutor que se ajustará al modelo del **Anexo III** y contemplará la acreditación de que el alumn@ tiene adquiridos los objetivos del curso que va a reducir en el caso de efectuarse la flexibilización.
 - El Informe Psicopedagógico actualizado, realizado por el E.O.E.P.
 - La conformidad expresa de los padres.

Como *ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS*, en uno u otro caso, se utilizarán entre otras, fórmulas flexibles que faciliten la incorporación del alumnado a grupos de diferente nivel de competencia curricular al que le corresponde por edad. Así, en Educación Primaria, la adaptación individual del currículo podrá incluir, desde los primeros niveles de escolarización y de acuerdo con la disponibilidad del centro, el cursar en el nivel inmediatamente superior **una o varias áreas**, así como medidas de enriquecimiento dirigidas tanto a la adquisición y desarrollo de los **lenguajes informático y musical**, entre otros, como el aprendizaje **de idiomas extranjeros**.

La *EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES* en aquellas áreas que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes.

4. PROCESO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO

Respecto al trabajo del E.O.E.P.- CRITERIOS PARA SOLICITAR SU INTERVENCIÓN

- Solicitar autorización y protocolo a Jefatura de Estudios.
- Rellenarlo y devolverlo a Jefatura de Estudios.
- Jefatura de Estudios entrega el protocolo al Orientador /a.
- Jefatura de Estudios y Orientador /a priorizarán su estudio teniendo en cuenta los criterios que posteriormente se describen.
- Tras la priorización debe haber una entrevista entre tutor y Orientador/a para conocer la situación del alumno.
- Se realizará la evaluación psicopedagógica y se devolverá la información primero al tutor y después a la familia, o de forma conjunta, si se considera más beneficioso.

CRITERIOS PARA PRIORIZAR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO

1. Pendientes del curso anterior (Protocolo ya cumplimentado)
2. Alumnos con conducta conflictiva en cualquier etapa (Educación Infantil y Educación Primaria).
3. Se continuará el estudio de los alumnos con dificultades de aprendizaje empezando por los cursos superiores y continuando en orden decreciente.
4. En cualquier caso, después de leer el protocolo se valorará la priorización de necesidades.

ALUMNOS NUEVOS CON DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN (TIPO B:INTEGRACIÓN)

- Recepción del expediente (informe psicopedagógico y dictamen).
- Revisión y lectura entre la Orientador /a, Profesoras de P.T., A.L. y Tutor/ a del alumno /a.
- Transcurrir un Periodo de Adaptación en el aula de dos semanas.
- Reunión entre la Orientador /a, Profesoras de P.T., A.L. y Tutor/ a para consensuar el modo de trabajo.

Este Plan fue elaborado durante el curso escolar 2005/06 y se aprobó en Claustro.